

cedente de una porción de tierra de secano sita en la parroquia y término de San Antonio Abad.

Lindante: por Norte, parcela de Juan Ramón Prats; por Este; Juan Prats Roselló; por Sur, restante finca de su procedencia; y por Oeste, camino.» Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Ibiza, 11 de septiembre de 2000.—El Magistrao-Juez.—La Secretaria.—62.373.

## LA CAROLINA

### Edicto

Doña María de los Ángeles Serrano Salazar, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/97, seguidos a instancia de la Caja Rural de Jaén, representada por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra la finca hipotecada de «Oleocontrol, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien inmueble de la demandada:

Urbana, situada en la zona de tolerancia industrial, según las normas subsidiarias de planeamiento de la ciudad de La Carolina (Jaén), con fachada a la carretera N-IV (Madrid-Cádiz). Tiene forma trapezoidal, con 71,75 metros 68,85 metros en sus bases y 28,80 metros de anchura; con una superficie de 2.024 metros 60 decímetros cuadrados. En la zona norte de dicha finca se sitúa una nave de 39,70 por 28,80 metros, con una superficie construida de 1.143 metros 36 decímetros cuadrados. En la parte anterior, con fachada a la carretera N-IV, hay un terreno sin edificar, de forma trapezoidal, con 32 metros 29,15 metros de bases por 28,80 metros de anchura; con una superficie de 888 metros 70 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte o fondo, con terrenos del Ayuntamiento, finca matriz que la separa de la propiedad de FEMSA; este o derecha, entrando, lo cubre el resto de dicha finca matriz y en parte «Claque, Sociedad Anónima», y oeste o izquierda, calle que le separa de la piscina municipal. Da su frente al sur, a la citada carretera N-IV.

La finca se valoró en 43.355.360 pesetas que serviría de tipo para las subastas.

Para los actos de remate de la tercera subasta se ha efectuado el siguiente señalamiento en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera: 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Linares número 2030000018013797, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, y para su caso, se notifica a la deudora hipotecaria mercantil «Oleocontrol, Sociedad Limitada», la celebración de la mencionada subasta y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Octava.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo la tercera subasta prevista, por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

La Carolina, 23 de octubre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—61.709.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

### Edicto

Doña María Rosario Navarro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 144/97, se tramita procedimiento judicial Juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra hijos de José Trujillo Valdivia y otros en reclamación de préstamo impagado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las once y a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 126700001714497, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número 144 y año 97 del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero, a las once horas y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero, a las once horas y a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 13.433-N, libro 416, folio 63, tomo 905.

Finca registral número 23.274, libro 315, folio 203, tomo 730.

Tipo de subasta: 4.125.000 pesetas. 9.850.000 pesetas.

La Línea de la Concepción, 28 de julio de 2000.—La Juez.—La Secretario.—62.394.

## MADRID

### Edicto

Don Antonio L. Martínez Romillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Castillo y doña Francisca Murillo Carrizosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero del año 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2436, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar en número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero del año 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo del año 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.